



A gusto con la vida

Nestlé Dominicana, S.A.  
Av. Abraham Lincoln No. 118  
Santo Domingo, República Dominicana  
Apartado 900  
Tel : (809) 508-5000/5095  
RNC 1-01-82916-8

### **BASES DE CONCURSO**

**Promoción:** "Ganando con CA"

**"Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0095/2025".**

**Primero.**

1. **NESTLÉ DOMINICANA, S.A.**, realiza una promoción denominada "Ganando con CA" entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana, que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de concurso.

**Segundo.**

1. El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de NESTLÉ® Dominicana, S. A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #118, del Sector Mata Hambre, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en el Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha de inicio del concurso será el veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) y la fecha de término será el veinte (20) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).**
2. NESTLÉ® Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas, serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.
3. De este mismo modo, NESTLÉ® Dominicana, S.A., podrá posponer el concurso o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del concurso informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido la Resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

**Tercero - Requisitos.**

Los requisitos para participar válidamente en el concurso son los siguientes:

1. Poseer cédula de identidad y electoral.
2. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de 18 años.



## A gusto con la vida

3. El consumidor debe comprar una unidad de leche evaporada Carnation regular en formato de lata en cualquier tamaño (145gr, 250gr o 312gr) y depositar la etiqueta con sus datos personales (nombre, cédula, teléfono, correo electrónico y dirección) en una de las urnas disponibles en colmados a nivel nacional.

### **Cuarto - Mecánica del Concurso.**

Por la compra de una unidad de leche evaporada Carnation regular en formato de lata en cualquier tamaño (145gr, 250gr o 312gr) y depositar la etiqueta con sus datos personales (nombre, cédula, teléfono, correo electrónico y dirección) en una de las urnas disponibles en colmados a nivel nacional, podrán ser uno de los 20 ganadores de los siguientes premios:

- 10 premios de RD\$ 10,000.00, en efectivo cada uno,
- 5 premios de RD\$25,000.00, en efectivo cada uno.
- 3 premios de RD\$ 50,000.00 en efectivo cada uno,
- 2 premios de RD\$ 250,000 pesos en efectivo cada uno.

### **Quinto - Modalidad del Concurso.**

1. Quien cumpla con los requisitos descritos en la cláusula Tercera y realice la mecánica de la cláusula Cuarta, podrá participar automáticamente en el concurso y de resultar ganador o ganadora se procederá a la entrega de su premio el día y hora indicada.
2. Por la compra de una unidad de leche evaporada Carnation regular en formato de lata en cualquier tamaño (145gr, 250gr o 312gr) y depositar la etiqueta con sus datos personales (nombre, cédula, teléfono, correo electrónico y dirección) en una de las urnas disponibles en colmados a nivel nacional podrá participar para ser uno de los 20 ganadores. De igual forma se estarán sacando los backup

### **Sexto - Premios.**

Para la selección de los ganadores, se hará un sorteo el 30 de abril, con todas las etiquetas recolectadas que serán colocadas en una tómbola en presencia de un abogado notario, y luego se procederá a sacar las etiquetas ganadoras de manera aleatoria. Ambos procesos serán transmitidos en vivo vía Instagram Live en las redes de Carnation @Carnationdominicana

### **Séptimo - Comunicación a los ganadores y entrega de premios.**

Los ganadores serán anunciados en el live y serán contactados en los números telefónicos colocados en la etiqueta, si a los 3 intentos no logra comunicarse con los ganadores, se le dará la oportunidad a los backup.

### **Octavo - Publicidad de los ganadores.**

1. Para la participación en este concurso, todo participante autoriza expresamente el uso de su imagen para ser publicada en todos los medios digitales de NESTLÉ® Dominicana, S.A., en los medios o en la forma que EL PATROCINADOR, estime conveniente.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que EL PATROCINADOR estime pertinente. El ganador suscribirá los relevos y autorizaciones correspondientes.
3. Los participantes, autorizan el uso de su imagen en los siguientes términos: Para que la imagen, sea utilizada o adaptada por NESTLÉ® Dominicana, S.A, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar o anunciar su nombre, voz, e imagen en cualquier medio publicitario, como parte de las actividades publicitarias de la promoción en cualquier medio de comunicación, sin límite de territorialidad, hasta por un periodo de veinticuatro (24) meses, y sin contraprestación, remuneración o compensación adicional alguna, ni reclamos por derechos de



## A gusto con la vida

imagen a favor de cada participante, toda vez el uso de dicha imagen, este vinculado su participación en la promoción y declaran otorgar a favor de NESTLÉ® Dominicana, S.A sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas, el más amplio finiquito que en derecho corresponda por el uso de la imagen en la promoción en los términos aquí establecidos, no reservándose acción ni derecho alguno en contra de las mismas.

4. Los participantes autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, por el simple hecho de participar en la promoción, que tienen conocimiento que sus imágenes serán publicadas en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un tercero, y por lo tanto están sujetos a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.

### **Noveno - Medidas de seguridad.**

1. Los datos personales que tú puedas proporcionar al PATROCINADOR tendrán relación directa con tu participación en el concurso "Ganando con Ca". La temporalidad del manejo de los datos personales será indefinida a partir de la fecha en que hayas proporcionado tus datos al PATROCINADOR, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución del concurso. Una vez que entregues al PATROCINADOR tus datos personales, te manifestamos que estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el PATROCINADOR tenga alguna relación jurídica.
2. El PATROCINADOR contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de tus datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de tus datos personales, que se han puesto a disposición del PATROCINADOR bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el PATROCINADOR de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que autorizas expresamente al PATROCINADOR para tal efecto.
3. Se deja expresa constancia, que EL PATROCINADOR, ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.
4. Todo comentario ofensivo será eliminado del blog. No se aceptarán discusiones internas entre los usuarios y si se presentan serán eliminadas.

### **Décimo- Exclusiones**

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, ni sus familiares directos, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni sus familiares directos. Los premios NO son transferibles NI CANJEABLES por otro premio, ni por otros bienes. El PATROCINADOR podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar premios como desiertos. El PATROCINADOR podrá ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

El o la ganadora debe llegar por sus propios medios a retirar el premio, una vez es recibido el mismo reposa bajo su responsabilidad, por lo cual ante cualquier pérdida, la empresa no es responsable del mismo.

### **Décimo primero - Garantías.**

1. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases de concurso, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor, distribuidor o fabricante del producto. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de



## A gusto con la vida

publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, no serán responsables por los daños o perjuicios que puedan sufrir los ganadores, con relación al uso y disfrute de los premios, siempre que estos premios cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases. Toda garantía sobre los premios que se entreguen, en caso de que éste venga con algún vicio de fábrica, en esta promoción será respaldada por la empresa de quien Nestlé Dominicana, S.A., haya adquirido el bien en cuestión, siempre en cumplimiento de lo que establece la ley 358-05.

2. EL PATROCINADOR, hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este concurso no está avalado ni patrocinado por Facebook por lo que esta compañía tampoco será responsable de ninguna garantía para los participantes.
3. Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, y hayan dado su conformidad, no podrá reclamar accesorios, aplicaciones, mejoras o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al concurso o que el premio recibido se encuentre defectuoso o averiado, el participante deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé® Dominicana S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.

### **Décimo Segundo - Límite de responsabilidad.**

El PATROCINADOR cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado, dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases del concurso. El PATROCINADOR, por tanto, no asume responsabilidad alguna ni se encargará de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que puedan sufrir los ganadores recaerá sobre el fabricante o proveedor del cual EL PATROCINADOR hubiere adquirido el premio.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños o perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual la patrocinadora hubiere adquirido los premios.

### **Décimo Tercero - Disposiciones Generales.**

1. El patrocinador tendrá el derecho de variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro
2. Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor.
3. Este concurso es válido únicamente en República Dominicana y es auspiciado por NESTLÉ® dominicana, S.A, cuya dirección física es en la Avenida Abraham Lincoln #118, Sector Mata Hambre, en el Distrito Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicios al Consumidor de NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: [servicios.consumidor@do.nestle.com](mailto:servicios.consumidor@do.nestle.com).